

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 24 de Mayo de 2022.-

DECRETO N° 694.-

Vistos:

✓ a) Memorandum N° 198 de fecha 23.05.2022, de Alcalde, que ordena coordinar turnos con don **PEDRO JIMENEZ VERDUGO**, Jefe de Inspectores, para el buen funcionamiento de sus subordinados; en el siguiente horario: Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 Horas y Viernes de 08:00 a 16:00 hrs; quienes deberán rotar mensualmente.

b) Decreto Alcaldicio N° **590** del **10/4/2017**, que establece Jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales para el personal de la Municipalidad de Lota.

c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,

e) D.F.L. N° 1/2006 Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Considerando:

La necesidad de asegurar el libre acceso de los alumnos y apoderados en los colegios durante el inicio y termino de jornada escolar, control comercio ambulante y control de vehículos mal estacionados en la comuna, entre otras materias de control atingentes.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades,

DECRETO:

✓ 1.- Autorizase turnos de trabajo para el cumplimiento de Jornada Laboral de los Inspectores Municipales: En los siguientes horarios: Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 Horas y Viernes de 08:00 a 16:00 hrs quienes deberán rotar mensualmente el 50% de su Dotación de Funcionarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

AICR/ JAUS/ his.-

Distribución:

- Funcionario.-
- Carpeta Personal.-
- Archivo.-
- Pág. Web.-